

Río Gallegos, 31 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06544-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del proyecto de investigación "LA DISCURSIVIDAD POLÍTICA DE CICERÓN", cuya responsable es la Prof. Patricia Zapata;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.573,38);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** APROBAR la rendición de cuentas presentada por la Prof. Patricia Zapata, responsable del Proyecto "LA DISCURSIVIDAD POLÍTICA DE CICERÓN", en la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.573,38), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.573,38), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. - Remanente de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 - Ciencia y Técnica - Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 - Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza.....	\$ 126,28
3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones.....	\$ 33,10
3.7.1. Pasajes.....	\$ 564,00
3.7.2. Viáticos.....	\$ 780,00
3.8.3. Derechos y tasas.....	\$ 70,00
TOTAL INCISO 3	\$ 1.447,10

Presupuesto 2007.-

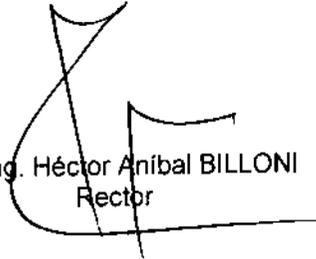
  
  
**Resolución Nro. 1303 /07-R-UNPA**



**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
Ing. Héctor Anibal BILLONI  
Rector